



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-12572949- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-12572949- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico GABRIEL ENRIQUE AUGUSTO TARASCIO, solicita su limitación como Director Técnico de la firma AMWAY ARGENTINA INC., CUIT N° 30656151486, Legajo N° 2.300 (Rubro de Productos Cosméticos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico GABRIEL ENRIQUE AUGUSTO TARASCIO, Documento Nacional de Identidad N° 20.285.136, Matrícula Nacional N° 13.520, como Director Técnico de la firma AMWAY ARGENTINA INC., Legajo N° 2.300, con domicilio en la Avenida San Martín N° 4.721, localidad de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 17 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-12572949- -APN-DGA#ANMAT